



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/26/14-00
ACTA 1152/21/11/2022**

“POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PROF. LIC. MIGUEL ÁNGEL LUGO BRACHO, EN CARÁCTER DE PROFESOR”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Particular N° 8995/2022 de fecha 28/09/2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, "POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL LUGO BRACHO, COMO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL".

La Resolución N° 2903/2022 del Rectorado de la UNA, de fecha 08/11/2022, "POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES AL Prof. Lic. MIGUEL ÁNGEL LUGO BRACHO, COMO PROFESOR ESCALAFONADO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO".

La Resolución N° 0185/2022 de la Decana de la FP-UNA, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS Y DE CATEGORÍA ESPECIAL, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO".

La Resolución N° 0894/2022 de la Decana de la FP-UNA, de fecha 12 de agosto de 2022, "POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS Y DE CATEGORÍA ESPECIAL, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.

El Memorando DGP/603/2022 de la Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, Directora de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el cual solicita instrumento legal para término de funciones del Prof. Lic. MIGUEL ÁNGEL LUGO BRACHO, con C.I.C. N° 798.747, en carácter de Profesor, en dos cargos: categoría UU2 y UU3, con antigüedad 31/10/2022, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/26/14-01 DAR por terminadas las funciones del Prof. Lic. MIGUEL ÁNGEL LUGO BRACHO, con C.I.C. N° 798.747, en carácter de Profesor, en dos cargos: categoría UU2 y UU3, con antigüedad 31/10/2022, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

22/26/14-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta